



DECRETO A. EXENTO N° 000778

REF.: Otorga Patente Municipal.

COLBUN, 07 MAR 2024

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Resolución N° 07 del 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, de fecha 13 de noviembre del 2023

Contrato de Arriendo, de fecha 13 de noviembre del 2023

Informe de Local Comercial, de fecha 28 de noviembre del 2023, Dirección de Obras Municipales.

Resolución Exenta N°240793154, de fecha 27 de febrero del 2024, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal de rubro “EXHIBICIÓN Y VENTA DE MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PRENDAS DE VESTIR”, a nombre de NICOLÁS ANDRÉS DÍAZ PÉREZ E.I.R.L, RUT N°77.415.728-K, representado por Don NICOLÁS DÍAZ PÉREZ, RUN N°17.580.418-8, domicilio comercial en ADOLFO NOVOA S/N, FRENTE A HOTEL PARADOR, COMUNA DE COLBÚN.

Artículo 2.- A contar de esta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/OFV/ccd.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.